GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (COVEICYDET)

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. IA-COVEICYDET-02-2025

RELATIVA AL

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL MUSEO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE VERACRUZ "KANÁ"

XALAPA, VER., 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

BASES

El Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, a través del Departamento Administrativo, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 4, 10 y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 y 11 fracción III de la Ley número 869 de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 15 del reglamento interno del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico; 1 fracción I, 25, 26 fracción II, 27, 43, 56, 57, 58 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9, bis, y 213 del código financiero para el estado de Veracruz de Ignacio de la llave; 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2025; 30 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal número SFP/D-0460/2025 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión con folio: 211210040390000/002762CG/2025. En razón de lo anterior, el COVEICYDET formula una atenta invitación para que participen en el procedimiento que a continuación se detalla y que estará sujeto al siguiente:

Calendario y lugar de los actos:

Etapa del procedimiento	Fecha y hora programada	Lugar
Entrega de sobres que contienen las propuestas	Fecha límite: 02 de diciembre de 2025, de 09:00 a 10:00 a.m.	Oficinas del COVEICYDET
Acto de presentación y apertura de propuestas	Fecha: 02 de diciembre de 2025, a las 11:00 a.m.	Sala de juntas del COVEICYDET
Dictamen técnico económico	Fecha: 02 de diciembre de 2025	Oficinas del COVEICYDET

Fallo	Fecha: 02 de diciembre de 2025.	A través de oficio en la dirección indicada en la base octava fracción III.
Contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo	Oficina del Departamento Administrativo del COVEICYDET
Entrega de fianza de cumplimiento	Dentro de los diez días naturales posteriores a la suscripción del contrato	Oficina del Departamento Administrativo del COVEICYDET

PRIMERA.- El objeto de la presente invitación a cuando menos tres proveedores lo constituye el mantenimiento preventivo y correctivo del museo de ciencia y tecnología de Veracruz "kaná", de conformidad con las especificaciones, características y cantidades que se establecen en el **anexo técnico** de las presentes bases, lo anterior, con recursos correspondientes al gasto operativo.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

FORMA DE PAGO: Mediante transferencia bancaria, en moneda nacional.

TÉRMINO DE PAGO: Una vez concluidos los servicios de mantenimiento, se realizará el pago dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del comprobante fiscal digital, mismo que deberá cumplir con lo indicado en el artículo 29-A del código fiscal de la federación, y una vez enviados los archivos PDF y XML al correo electrónico: cfdi@coveicydet.gob.mx

SOSTENIMIENTO DE PRECIOS: Aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término de 30 días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS:

LUGAR EN QUE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO: En las Instalaciones del Museo de Ciencia y Tecnología de Veracruz "Kaná", ubicado en la av. Rafael Murillo Vidal 1735, col. Cuauhtémoc, C.P. 91069, de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, México; en un horario de 9:00 a

17:00 horas de lunes a sábado. El proveedor adjudicado deberá realizar los trabajos de mantenimiento libre a bordo en las ubicaciones que se describen en el Anexo Técnico, y deberá coordinarse con el personal del Departamento Administrativo, que será el área que supervisará los servicios de mantenimiento.

TERCERA.- La contratación de los servicios en concurso será facturada a nombre del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, con domicilio en avenida Rafael Murillo Vidal no. 1735, colonia Cuauhtémoc, R.F.C: CVI050101G50, C.P. 91069, Xalapa, Veracruz.

CUARTA.- Este procedimiento estará a cargo de una comisión de licitación integrada de la siguiente manera: Consultoría jurídica, Analista financiero, Analista de Recursos Materiales y representante del área solicitante.

Esta comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la Invitación a cuando menos tres proveedores y estará presidida por la Analista de Recursos Materiales del Departamento Administrativo de la convocante. A los actos concernientes al procedimiento de Invitación a cuando menos tres proveedores, se invitará al Órgano Interno de Control.

QUINTA.- La fecha límite para la entrega de los sobres conteniendo las proposiciones técnicas y económicas será a más tardar el **02 de diciembre de 2025, de 09:00 a 10:00 horas** en el departamento administrativo y el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el mismo día **a las 11:00 hrs**., en la sala de sesiones del COVEICYDET, sito en la av. Rafael Murillo Vidal 1735, col. Cuauhtémoc, C.P. 91069, de la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEXTA.- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones por parte del proveedor es opcional, las empresas participantes podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas al departamento de administración del COVEICYDET, en la av. Rafael Murillo Vidal 1735, col. Cuauhtémoc, C.P. 91069, de la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave. En el entendido de que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura no será recibida.**

SÉPTIMA.- En caso de que al acto de presentación y apertura de proposiciones asista persona distinta al representante y apoderado legal de la empresa, deberá exhibir al momento de su registro carta poder simple específica para participar, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial con fotografía del otorgante y aceptante e identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en

representación; solo se aceptará la participación de un representante por empresa.

Las empresas concursantes que no comparezcan en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberán recabar el acta derivada de la junta, en el departamento administrativo del COVEICYDET.

OCTAVA.- Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres cerrados, uno conteniendo la proposición técnica y otro la económica, conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización por partida, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos que integren las proposiciones deberán ser firmadas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta Invitación a cuando menos tres proveedores se generen.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente Invitación a cuando menos tres proveedores, señalando **domicilio** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación, además de **teléfono y correo electrónico**.

IV.- Los licitantes deberán apegarse a las especificaciones y el orden solicitado en el anexo técnico, así mismo en la o las partidas donde no presenten propuesta deberá decir la frase **“no presentó”.**

En base a lo que establece el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave “*…los licitantes o sus apoderados firmarán de manera autógrafa cada documento que integre sus proposiciones, así como los sobres que las contienen…”.*

V.- **La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal**, en ella se debe incluir lo siguiente:

a) Escrito en papel membretado de la empresa donde detalle ampliamente los trabajos que realizará para llevar a cabo los mantenimientos, suministros e instalaciones de los materiales e insumos, de ser el caso, sus respectivas marcas, unidades de medida y cantidades, señalando las áreas y demás especificaciones y características establecidas para cada una de las partidas del Anexo Técnico de las presentes Bases.

b) Carta compromiso en la que se obliga en caso de resultar adjudicado a remitir al correo electrónico: fromero@coveicydet.gob.mx su propuesta técnica en formato Word y PDF debidamente firmado y rubricado, al siguiente día hábil a la Notificación de Fallo.

c) Carta mediante la cual, el licitante garantiza los materiales o insumos utilizados aplicados o colocados en los trabajos de la conservación y mantenimiento, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto, por el término mínimo de un año, contados a partir de la conclusión de la conservación y mantenimiento.

d) Escrito donde relacione el personal (nombre y experiencia) con que cuenta para la realización de los servicios de mantenimiento, suministro y colocación de los materiales en caso de resultar adjudicado.

e) El cronograma bajo el cual el licitante llevará a cabo los mantenimientos, suministros e instalaciones en los diversos inmuebles.

f) Escrito en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la celebración del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, con base a lo que se establece el artículo 25, fracciones III y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

g) Copia de la cédula de identificación fiscal y/o constancia de situación fiscal vigente, que acredite que el licitante tenga como actividad la requerida para este proceso de invitación a cuando menos tres proveedores.

h) Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad que garantizará los materiales o insumos utilizados, aplicados o colocados en los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, contra cualquier defecto de fabricación y/o vicio oculto, por el término de un año, obligándose en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir de la conclusión de los trabajos realizados.

i) El escrito de acreditación legal **(anexo 1).**

j) Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa y/o persona física que suscriba las propuestas técnica y económica.

k) Escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de que no se encuentra bajo los supuestos de su artículo 45, en los impedimentos para contratar con dependencias y entidades del Gobierno del estado de Veracruz. Conforme al **anexo 2.**

l) Escrito donde se manifieste el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente invitación a cuando menos tres proveedores, señalando además teléfono y correo electrónico. **(anexo 3).**

m) Acuse de recibido donde se presentó al Departamento Administrativo del COVEICYDET, para realizar el recorrido de las instalaciones donde se ofrecerán los servicios de mantenimiento.

n) Carta compromiso de que en la prestación del servicio se hará responsable de cumplir con las obligaciones laborales y fiscales que establezca la Ley Federal del Trabajo, eximiendo de responsabilidad al COVEICYDET.

o) Escrito bajo protesta de decir verdad, que de resultar adjudicado se obligará a afiliar ante el IMSS al personal que prestará el mantenimiento preventivo y correctivo.

p) Escrito donde manifieste el grado de integración nacional con que cuentan los bienes ofertados. **(anexo 4).**

q) Copia simple del registro de proveedores (actualizado) ante SEFIPLAN.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

VI.- **La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal**, debiendo contener lo siguiente:

a) La proposición económica describiendo en forma detallada los precios unitarios sin IVA., subtotal y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente **(anexo 5)**. Los precios unitarios deberán limitarse a un máximo de dos decimales, con ese criterio se registrarán en el cuadro comparativo de propuestas. En caso de existir discrepancia entre el precio global, subtotal y total de la propuesta, se tendrá como válido el precio unitario.

b) Escrito donde se manifiesten las condiciones de contratación (forma y plazo de pago; lugar, tiempo y forma de entrega, etc.), de acuerdo a la cláusula segunda de las bases de participación; en caso de no establecer las condiciones, se entenderá que el licitante acepta las que señalan en las presentes bases de participación.

c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante transferencia bancaria, de conformidad al **(anexo 6).**

NOVENA.- Una vez concluido el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, las proposiciones técnicas serán evaluadas cualitativamente de manera conjunta por la comisión de licitación, quienes emitirán el Dictamen Técnico correspondiente, en términos del artículo 43, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA.- El Dictamen Técnico deberá formularse por escrito por el área solicitante, debiendo contener de manera clara y concreta los cumplimientos y, en su caso, la motivación de los incumplimientos respecto de las especificaciones, características y cantidades que la convocante haya estipulado en las Bases y Anexo Técnico de Licitación.

DÉCIMA PRIMERA.- En términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí.

DÉCIMA SEGUNDA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.

b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.

c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de esta invitación a cuando menos tres proveedores y sus anexos correspondientes.

En el caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se harán acreedores a las sanciones que señalan las cláusulas vigésima primera y vigésima segunda, así como el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA TERCERA.- Las condiciones establecidas en las presentes bases de invitación a cuando menos tres proveedores y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

DÉCIMA CUARTA.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la comisión de licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito a más tardar el **5 de diciembre de 2025** y se hará público en la página institucional en las 48 horas siguientes de su notificación.

DÉCIMA QUINTA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado y en el municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA SEXTA.- La adjudicación se realizará por partida (cotizados completos), al licitante o licitantes que cumplan con las especificaciones, características, cantidades y garanticen a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a las evaluaciones técnica y económica cualitativas. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará en partes proporcionales y de no ser posible, se hará mediante el procedimiento de insaculación, lo anterior en términos del artículo 50 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA SÉPTIMA.- El licitante que resulte adjudicado deberá suscribir el contrato respectivo a más tardar el **12 de diciembre de 2025**, en el Departamento Administrativo, sito en la av. Rafael Murillo Vidal 1735, col. Cuauhtémoc, c.p. 91069, de la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. Y de 15:00 a 16:00 hrs., presentando la documentación siguiente:

A) Copia del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas o copia certificada de acta de nacimiento (en caso de personas físicas).

B) copia del registro federal de contribuyentes.

C) copia de una identificación oficial vigente con fotografía del licitante, en caso de ser persona mora, de su representante legal y copia simple del poder notarial que lo faculte para la firma y presentación de las propuestas para esta licitación.

D) copia del registro vigente del padrón de proveedores de la secretaría de finanzas y planeación.

E) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales para contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato.

Si dentro del término de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo el proveedor no suscribe el contrato, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%, lo anterior con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A la firma del contrato el proveedor adjudicado recibirá el pedido correspondiente.

La entidad podrá pactar con su o sus proveedores adjudicados la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, siempre y cuando esta no represente más del 20% del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga el precio pactado originalmente, lo anterior de conformidad con el artículo 65 de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a las vigencias de los contratos, las ampliaciones se harán dentro de los 6 meses posteriores a la firma del contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes, defectos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el proveedor deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el periodo de vigencia de 6 meses, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al siguiente texto:

(Institución de fianzas)
DENOMINACIÓN SOCIAL:
DOMICILIO: (Anotar domicilio).
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).

(Datos de la póliza)
NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)
MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)
MONEDA: _____.
FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
R.F.C.: SFP000520C28
DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: clopez@coveicydet.gob.mx
CONTRATANTE: CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).
OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: La obligación garantizada será divisible, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio

(anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través del consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: **a)** En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; **b)** Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; **c)** Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; **d)** Que el coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; **e)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente

que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; **f)** Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; **g)** Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1° fracción I y 3° del Reglamento; **h)** Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; **i)** La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; **j)** Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; **k)** Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo

electrónico señalada al efecto; y **l)** De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto.

"La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva la garantía".

DÉCIMA NOVENA.- La convocante podrá declarar desierta la presente Invitación a cuando menos tres proveedores, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 30 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los siguientes casos:

I.- No haya licitantes.

II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado;

III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.

IV.- No lo permita el presupuesto.

V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y

VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que se presentara una sola propuesta, el departamento administrativo procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

VIGÉSIMA.- La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar la cantidad de los bienes correspondiente a la partida en concurso; cuando se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente invitación a cuando menos tres proveedores para los proveedores concursantes serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; incumpla en los términos del contrato; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien a mil umas; y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años, notificándole esto por escrito.

II.- Al proveedor que en forma reiterada infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores del poder ejecutivo del estado de Veracruz.

III.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la conclusión del servicio, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **cinco al millar** sobre el monto total de los bienes no entregados de la partida en concurso, por cada día de atraso, hasta llegar al importe total de la fianza de cumplimiento del contrato, el cuál será deducido del importe a pagar de la facturación; dicha pena convencional se establecerá en el contrato respectivo. Una vez que se presente esta situación, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato, haciéndose efectiva la fianza referida.

VIGÉSIMA TERCERA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado, presentando escrito ante la contraloría general del estado, conforme a lo establecido en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones.

VIGÉSIMA CUARTA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Por otra parte, se menciona que una vez desahogado el presente procedimiento, se recabará la autorización de la Subsecretaría de Finanzas y Administración en base a lo establecido en el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y contención del gasto público para el poder ejecutivo del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para aclarar cualquier duda sobre las bases de la presente Invitación a cuando menos tres proveedores, deberán dirigirse en un horario de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, al departamento administrativo del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, del estado de Veracruz, sito en la av. Rafael Murillo Vidal 1735, col. Cuauhtémoc, c.p. 91069, de la ciudad de Xalapa, ver., o bien comunicarse a los teléfonos 2288413670 y 2288419773.

A t e n t a m e n t e
Xalapa, ver., a 25 de noviembre de 2025

Dra. María Graciela Hernández y Orduña
Directora General del COVEICYDET

ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.

A N E X O 1

C.P. Gisela Julieta Pérez Trujillo
Encargada de la Jefatura del departamento administrativo
del COVEICYDET P r e s e n t e.

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la **Invitación a cuando menos tres proveedores No. IA-COVEICYDET-02-2025**, relativa al "Mantenimiento preventivo y correctivo del museo de ciencia y tecnología de Veracruz "Kaná", en nombre y representación de: (persona física o moral).

Invitación a cuando menos tres proveedores No. IA-COVEICYDET-02-2025,

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
DOMICILIO:
CALLE Y NÚMERO:
COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS: FAX:
Nº. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:
LUGAR, FECHA Y NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIO:
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S):
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO EN CASO DE QUE LA EMPRESA RESULTE GANADORA: DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA: NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: LUGAR, FECHA Y NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIO:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma)

A N E X O 2

C.P. Gisela Julieta Pérez Trujillo
Encargada de la Jefatura del departamento administrativo
del COVEICYDET P r e s e n t e.

En relación a la **Invitación a cuando menos tres proveedores No. IA-COVEICYDET-02-2025**, relativa al "Mantenimiento preventivo y correctivo del museo de ciencia y tecnología de Veracruz "Kaná", y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad,** que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, y que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

_____
REPRESENTANTE LEGAL

ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.

A N E X O 3

C.P. Gisela Julieta Pérez Trujillo
Encargada de la Jefatura del departamento administrativo
del COVEICYDET P r e s e n t e.

En relación a la **Invitación a cuando menos tres proveedores No. IA-COVEICYDET-02-2025**, relativa al "Mantenimiento preventivo y correctivo del museo de ciencia y tecnología de Veracruz "Kaná", y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad,** que cualquier notificación derivada de dicha Invitación a cuando menos tres proveedores podrá efectuarse de conformidad con los datos siguientes:

DOMICILIO:
_____

CIUDAD: TELÉFONO/FAX:
_____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

A T E N T A M E N T E

_____
REPRESENTANTE LEGAL

ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.

A N E X O 4

C.P. Gisela Julieta Pérez Trujillo
Encargada de la Jefatura del Departamento Administrativo
del COVEICYDET P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de **Invitación a cuando menos tres proveedores No. IA-COVEICYDET-02-2025**, relativa al "Mantenimiento preventivo y correctivo del museo de ciencia y tecnología de Veracruz "Kaná", y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados en esta propuesta, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

A T E N T A M E N T E

_____
REPRESENTANTE LEGAL

ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.

A N E X O 5

C.P. Gisela Julieta Pérez Trujillo
Encargada de la Jefatura del Departamento Administrativo
del COVEICYDET
P r e s e n t e.

En relación a la **Invitación a cuando menos tres proveedores no. IA-COVEICYDET-02-2025**, relativa al "Mantenimiento preventivo y correctivo del museo de ciencia y tecnología de Veracruz "Kaná", y en cumplimiento a la base octava, fracción VI, inciso a) me permito presentar a nombre de la empresa _____ que represento, la oferta conforme al formato siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1					
2					
3					
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

A T E N T A M E N T E

_____
REPRESENTANTE LEGAL

ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.

A N E X O 6

C.P. Gisela Julieta Pérez Trujillo
Encargada de la Jefatura del departamento administrativo
del COVEICYDET P r e s e n t e.

Por este conducto le manifiesto a usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Invitación a cuando menos tres personas No. IA-COVEICYDET-02-2025**, relativa al "Mantenimiento preventivo y correctivo del museo de ciencia y tecnología de Veracruz Kaná", se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: _____

BANCO: _____ NÚMERO DE CUENTA (18 DÍGITOS): _____ SUCURSAL:
POBLACIÓN:_____

NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____
FECHA DE AUTORIZACIÓN: _____

FIRMA

(A)DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
(B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

Contenido del artículo 45
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir propuestas o celebrar contratación algún, con las personas físicas o morales que se mencionan:
I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores del propio ente público, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio

económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en el ente público, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano interno de control, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, el ente público convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante el propio convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más entes públicos, durante un año calendario;

V. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a un ente público;

VI. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por el ente público;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta ley;

X. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XI. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.

ANEXO TÉCNICO

	TRABAJOS DE REACONDICIONAMIENTO (PARTIDA 1)		
1	Reacondicionamiento de planta de tratamiento de aguas residuales del museo Kaná en sus 3 módulos.	Servicio	3
2	Reacondicionamiento de instalación eléctrica en 15 salas del museo Kaná	Servicio	15
3	Reacondicionamiento de instalación sanitaria en 15 salas del museo Kaná	Servicio	15
	TRABAJOS DE PINTURA (PARTIDA 2)		
4	Limpieza ruda en área perimetral, estacionamiento, jardineras y carriles vehiculares a un ancho de 60cms de vegetación, retiro de tierra, polvo y cualquier objeto que impida la correcta adherencia de pintura, Incluye; acarreos, herramientas, desmalezadora, hidro lavadora y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	1610.10
5	Suministro y aplicación de pintura en guarniciones en todo el perímetro de los accesos y circulación de vehículos, con pintura de tráfico pesado base agua ecológica, Incluye; maquina con aspersor de pintura y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	520.31
6	Suministro y aplicación de pintura en el área de estacionamiento de cajones, líneas internas superficiales y topes, aplicando pintura de tráfico pesado a base agua ecológica con microesferas, Incluye; maquina con aspersor de pintura y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	222.45
7	Suministro y aplicación de pintura en traga tormentas de los accesos vehiculares con pintura de tráfico pesado base agua ecológica, Incluye; maquina con aspersor de pintura y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	31.70
	TRABAJOS DE LIMPIEZA E IMPERMEABILIZACION (PARTIDA 3)		
8	Limpieza ruda de canaletas en el área de techumbre de la pirámide principal del museo, retiro de membrana impermeabilizante obsoleta e inservible. Los trabajos se realizarán a 25mts de altura. Incluye; personal, acarreo de materiales, acarreo de herramientas, escaleras, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	161.61

9	Limpieza ruda de bajantes en área de canaletas de lámina galvanizada de la pirámide principal del museo, desazolve de cada una de ellas en el contorno total de la captación de agua con una longitud de 25mts cada canal. Incluye; personal, acarreo de materiales, acarreo de herramientas, escaleras, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza	98
10	Suministro y aplicación de primario, membrana e impermeabilizante sikalastic 560 plus blanco, sika tela reforzada, sikaflex 1-A purform blanco, en canaletas y techumbre de lamina galvanizada con un ancho de 3mts de aplicación en toda la perimetría de la techumbre de la pirámide, los trabajos se realizarán a una altura de 25mts. Incluye; personal, acarreo de materiales, acarreo de herramientas, escaleras, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	161.61
11	Suministro e instalación de trampas de metal en cada bajante a diversos diámetros de 2", 3" y 4", los trabajos se realizarán a una altura de 25mts. Incluye; todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza	40
12	Suministro y reparación de bajante de agua con tubo de PVC con diámetro de 4" en la techumbre y área de sala de proyección desde la parte interna y externa superior a una altura de 25mts. Incluye; codo de PVC de 4", sellado del área de bajante, andamios, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza	1
13	Limpieza ruda de canaletas en la perimetral de la techumbre de la sala de proyección, retiro de membrana impermeabilizante obsoleta e inservible, los trabajos se realizarán a una altura de 25mts. Incluye; personal, acarreo de materiales, acarreo de herramientas, escaleras, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	36.996
14	Suministro y aplicación de primario, membrana e impermeabilizante sikalastic 560 plus blanco, sika tela reforzada, sikaflex 1-A purform blanco, en canaletas y techumbre de lamina galvanizada con un ancho de 3mts de aplicación en toda la perimetría de la techumbre de la sala de proyección. Los trabajos se realizarán a una altura de 25mts. Incluye; personal, acarreo de materiales, acarreo de herramientas, escaleras, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	36.996
	TRABAJOS DE INSTALACION DE CRISTALES (PARTIDA 4)		

15	Desmontaje y retiro de cristales rotos en diversas áreas, algunos a doble altura. Incluye; retiro de cristales rotos, equipo de seguridad, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	78
16	Suministro e instalación de cristales tintex de 10mm color verde en diversas áreas, algunos a doble altura. Incluye; corte, sellado, anclado, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	78
05	**TRABAJOS EN EL AREA DE SALA DE PROYECCION (PARTIDA 5)**		
17	Desmontaje y retiro de plataforma de madera en el área de pantalla de proyección. Incluye; desmonte, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza	1
18	Desmontaje y retiro de alfombra y bajo alfombra inservible del área de pantalla de proyección. Incluye; desmontaje, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	75
19	Limpieza y nivelación del área para recibir alfombra de tráfico rudo. Incluye; retiro de pegamento, resane de áreas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	75
20	Suministro e instalación de alfombra de uso rudo para salas de cine en color rojo shedron. Incluye; espuma aislante con retardante de flama, cortes, adhesivos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	75
21	Desmontaje y retiro de tela acústica con espuma aislante en el área de filtración de agua en la sala de proyección. Los trabajos se realizarán a 25 mts de altura. Incluye; personal especializado, andamios, equipos de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	15
22	Rehabilitación de proyectores existentes IMAX en la sala LAKAWANÄN para la correcta proyección de películas, documentales y material fílmico; así como, la rehabilitación de sistema de audio incluye cableado, calibración de mezcladoras y reposicionamiento de bocinas existentes. Actualización de software de cómputo para el manejo de imágenes digitales.	Pza	1
23	Reparación de pantalla de proyección de la sala LAKAWANÁN, desmontaje y pintura especial para llenar el campo de visión de alta reflectividad, con una ganancia 1.0. con una dimensión de 22mtsx25mts. Incluye; personal especializado, montaje en estructura, anclaje, andamios, plásticos protectores, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza	1
24	Suministro y colocación de paneles de falso plafón que se echó a perder por las filtraciones de agua en el área de Proyección de la sala LAKAWANÁN	Pza	20

25	Limpieza fina y detallada de alfombras, butacas en la sala de proyección. Incluye; productos de limpieza profesionales, personal especializado, hidro lavadora y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza	330
26	Suministro y colocación de cristal aislante en: cabina de proyección, paneles acústicos aislantes, mesa de proyección. Incluye; personal especializado, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza	1
27	Reparación y mantenimiento de sistema de refrigeración de dos equipos de aire acondicionado en la sala LAKAWANÁN marca LG LK-15BOCH 172000 BTU/h 14 tons. Incluye; sustitución de diversos equipos descompuestos, refrigerante, limpieza de ductos, compostura de centro de carga. Incluye; personal especializado y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza	2
	TRABAJOS DE RECUBRIMIENTO DE MUROS (PARTIDA 6)		
28	Retiro de recubrimiento en muros para reparar grietas ocasionadas con el asentamiento en diversas áreas. Los trabajos se realizarán a 20mts de altura. Incluye; andamios, escaleras, herramientas, plásticos protectores, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	452.00
29	Sellado de grietas en muros con material de poliuretano sikaflex- 1A purform blanco. Los trabajos se realizarán en exteriores e interiores a 20 mts de altura. Incluye; andamios, herramientas, plásticos, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	452.00
30	Suministro y aplicación de pintura vinílica color blanco, en muros interiores en diversas áreas. Los trabajos a realizarán a 20mts de altura. Incluye; andamios, herramientas, plásticos protectores, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	452.00